



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE JULIO DE 1740.

Viena 24. de Junio de 1740.



L dia 21. de este mes se restituyó la Corte al Palacio de la Favorita , y el siguiente fue el Emperador , acompañado del Nuncio , del Embaxador de Venecia , y Ministros , y Señores de la Corte , à la Iglesia Aulica de San Miguel , donde se celebraba la Oçtava del Corpus , y despues de haver oido la Miffa Mayor , asistió à la Proceffion del Santiffimo. Escriven de Belgrado , que el dia 7. de este mes se entregò à los Turcos la Ciudadela

de aquella Plaza , que el siguiente llegó el Conde de Uhlefeldt à Semlim , y que el 11. se hizo en Belgrado el Cange de los dos Embaxadores à satisfaccion reciproca. Aqui se cree , que el Embaxador de la Puerta Othomana podrá llegar en todo el proximo mes ; y la Comitiva de este Ministro , que es muy numerosa , no passa por Lugar alguno del Reyno de Ungria , sino que se acampa en los parages señalados , donde se les dà todos los Viveres , y Provisiones que necesitan. El Principe Real , y Electoral de Saxonia llegó à esta Ciudad el Jueves passado por la tarde de buelta de su viage de Italia , y fue à ocupar el Palacio de Wackerbarth , de donde pasó despues S. A. R. à saludar à sus Magestades Imperiales , y à la Emperatriz Viuda. Muchos Generales solicitan el mando de las Tropas , que se profigue en decir se embiaran à Corcega , pero el Emperador no se ha declarado todavia en este assunto , y muchos creen , que no llegará à tener efecto. No se sabe todavia , que el General Conde de Neuperg aya respondido à los nuevos cargos que se le hacen , y que parece consisten principalmente sobre algunas de las operaciones que precedieron al Combate de Kroska ; sobre la oposicion que manifestó aquel Conde en varias ocasiones al dictamen , y disposiciones del General Conde de Wallis ; sobre el viage que el Conde de Neuperg hizo al Campo del Gran Visir , y la omision que tuvo en informar al Emperador de lo que passaba en aquel Campo , durante el curso de las negociaciones , y sobre la precipitacion con que firmò los Articulos Preliminares de Paz , y su acelerada execucion.

Hamburgo T. de Julio de 1746

POR las cartas de Petersburgo de 10. de este mes se ha sabido , que el Marqués de Botta , Ministro del Emperador , se disponia à partir en breve para restituirse à Viena , tomando su viage por la Suecia , de que muchos inferian , que podrá llevar alguna comission particular por lo tocante à las diferencias entre las Cortes de Rusia , y de Stockholmo ; y que Mons. Finch , Ministro Plenipotenciario del Rey de Inglaterra , havia llegado à aquella Ciudad , donde tendria inmediatamente su primera Audiencia de la Czarina. Tres dias hà , que llegó à esta Ciudad el Conde de Cogorani , que passa à la Corte del Rey de Dinamarca en calidad de Ministro de España , y se dispone à partir en breve para Copenhaguen. El General Pretorius llegó tambien antes de ayer , y passa à la Corte de Berlin en calidad de Embiado Extraordinario del Rey de Dinamarca , à dar el pésame al Rey de Prusia sobre la muerte del Rey su Padre , y cumplimentarle sobre su exaltacion al Trono. Se ha tenido la noticia de que los Reyes de Dinamarca se disponen à bolver à Copenhaguen. Aqui se ha dado al Publico el Tratado de Confederacion , y de Alianza defensiva , ajustado ultimamente entre el Rey , y la Corona de Suecia , y el Gran Turco , y la Sublime Puerta Othomana , del tenor siguiente. Haviendose conservado inviolablemente hasta aqui la amistad , que de muchissimo tiempo à esta parte reyna entre los Estados de la Suecia , y de la Puerta Othomana por las dos Potencias , que han cultivado de una , y otra parte con igual sinceridad toda buena union , y correspondencia ; y habiendo manifestado evidentemente la experiencia , que de esto resultan grandes ventajas , no solo conviene no omitir nada de lo que puede afirmar en adelante esta amistad , sino que es absolutamente necesario buscar todos los medios mas adequados para hacerla estable , y estenderla mas. Para cuyo efecto , haviendose ajustado entre los dos Estados un Tratado de Comercio , y de Navegacion por el mes de Enero de 1737. se pusieron condiciones , que naturalmente han conducido à la presente Negociacion , dando ocasiones de aumentar , y de asegurar la amistad entre las dos Partes , como se reconoce entre otras cosas por las ultimas clausulas del Artículo 18. del expressado Tratado de Comercio. Por estas razones , para perfeccionar una obra tan saludable , Nos los infrascriptos Ministros , Embiados Extraordinarios , y Plenipotenciarios del Serenissimo Rey de Suecia , despues de haver tenido frequentes Conferencias desde el principio de la negociacion del Tratado de Comercio hasta oy con los Ministros Plenipotenciarios de la Puerta Othomana , hemos resuelto por fin , firmar los Articulos siguientes de una Alianza defensiva , en que Nos hemos convenido para la utilidad , y seguridad reciproca de los dos Estados. Artículo I. Havrà una continuacion constante , y perpetua de la amistad que hasta oy se ha conservado

Entre el Serenísimo, y Potentísimo Rey Federico, y la Corona de Suecia, y entre el Serenísimo, y Potentísimo Mahomet Kan, Emperador de los Turcos, y la Sublime Puerta: En esta consecuencia, las dos Serenísimas Partes Contractantes prometen, y se obligan de buena fe à dedicarse siempre, no solo à mantener, y estrechar los vinculos de la amistad, y de la Alianza presentes, sino tambien à adelantar los intereses, la quietud, y las ventajas de los Subditos de la una, y la otra Potencia, interesandose con diligencia, y actividad en desviar todo lo que pudiere serles de perjuicio. II. Sin embargo de que ay una Paz perpetua entre la Suecia, y la Puerta Othomana, y la Rusia, no obstante, si por algun inopinado accidente llegasse esta ultima à emprender algo en desprecio de los Tratados contra la una, ò la otra de las dichas Potencias Contractantes, no se contentarán con hacerse reciprocamente memoria del presente Tratado, sino que pasarán à comunicarse sin dilacion, y de buena fe los medios mas conducentes para repeler, y hacer cesar los insultos. III. No habiendose ajustado el presente Tratado puramente defensivo, mas que para la seguridad, y la tranquilidad de las dos Potencias, y de sus Subditos, se ha resuelto darse reciprocamente, todas las veces que fuere preciso, los socorros que se juzgaren convenientes, y necesarios, segun la situacion, y la circunstancia de los tiempos. IV. Aunque las dos Potencias Contractantes se han obligado à guardar el Tratado de Paz perpetua con la Rusia, y à no darla motivo alguno de enemistad, lo que se espera que hará tambien por su parte, no obstante, en consecuencia de la precaucion de que se acaba de hablar en el Artículo antecedente, y para mayor seguridad en lo venidero, se ha tenido por necesario añadir al primer Tratado (segun el estilo, y costumbre de otros Estados bien gobernados) la presente Alianza defensiva para observarse perpetuamente, no llevando en lo demás otra mira, que la seguridad reciproca: Por lo qual, si el Imperio de Rusia (lo que Dios no quiera) pretendiesse romper con las dos Potencias Contractantes, y perturbar su tranquilidad de qualquiera manera que sea, y que esto fuesse cierto, y evidente; las dos Potencias Contractantes harán desde luego todos sus esfuerzos para evitar el rompimiento; pero en caso de que no fuesse posible el evitarlo, entonces, segun las leyes de la equidad, atacarán unidos à la Rusia, y harán todos sus esfuerzos para procurarse una prompta satisfaccion. V. Si la Rusia acometiesse à la Suecia, ò à la Puerta Othomana, y que la una, ò la otra de las Potencias Contractantes se hallasse advertida, el ataque, y las hostilidades serán reputadas por hechas à las dos Partes, y segun el tenor del Artículo IV. se atacará seriamente al Agresor por Mar, y por Tierra con las fuerzas que se juzgaren convenientes, segun la situacion, y la circunstancia de los tiempos; y ninguna de las dos Partes dexará las Armas

sin que se aya obtenido una justa satisfaccion. VI. En virtud del presente Tratado, luego que se supiere haver atacado la Rusia al Imperio Othomano, el Serenissimo Rey, y la Corona de Suecia se obliga à atacar igualmente à la Rusia sin dilacion alguna, del modo, y con las fuerzas, que las circunstancias hicieren necessarias, y no cessar en la diversion, hasta que se aya obtenido una justa satisfaccion: Si se sabe tambien, que la Rusia aya atacado à la Suecia, el Imperio Othomano se obliga, segun se ha convenido, à atacar luego al punto à la Rusia, del modo, y con las fuerzas, que las circunstancias hicieren necessarias, y à no cessar en la diversion, hasta que se aya obtenido una justa satisfaccion. En cuya conformidad, cada uno de los Serenissimos Contractantes se obliga con palabra Imperial, y Real à no dár oídos à proposicion alguna del Enemigo, que se dirija à la Paz, sin comunicarla à la otra Parte, y aguardar su aprobacion, como tambien à no hacer Paz alguna separada; y quando la Paz se huviere hecho con el consentimiento reciproco, continuará en ser observado en todos sus puntos el presente Tratado de Alianza defensiva. VII. Como este Tratado no lleva otro fin, que la seguridad, y tranquilidad comun, y el evitar la efusion de sangre humana, será permitido proponer de comun consentimiento à otros Estados, que accedan à él, si gustan, y el admitirlos. VIII. Respecto de que el Reyno de Suecia ha ajustado un Tratado con las Regencias de Argel, y de Tunez, y está para ajustar tambien otro con la de Tripoli, siendo estas tres Regencias del Dominio del Imperio Othomano, la Sublime Puerta las comunicará la presente Alianza, y mandará que se conformen con ella. IX. Por el presente Tratado se confirma la observancia, y la conservacion del Tratado de Comercio, ajustado antes de aora entre las dos Potencias; y los Subditos de la Suecia tendrán en el Imperio Othomano la misma proteccion, y los mismos privilegios, que los Subditos de las otras Potencias Amigas de la Puerta. El Cange de las Ratificaciones del presente Tratado de Alianza, se hará en Constantinopla en el espacio de quatro meses, ò antes si se puede, y su tenor se comunicará amigablemente à la Rusia. En fe de lo qual Nos los infracriptos Embiados Extraordinarios, y Plenipotenciarios del Serenissimo Rey de Suecia à la Sublime Puerta, en consecuencia de nuestros plenos Poderes, hemos firmado, y sellado con nuestro Sello el presente Tratado, y lo hemos entregado à los Ministros de la Sublime Puerta, cangeado con el Magnifico, y Excelentissimo Gran Visir del Imperio Othomano, con otro exemplar en Lengua Turca, firmado tambien, y sellado por él, en virtud de pleno Poder concedido à su empleo. En Constantinopla el año de nuestro Salvador de 1739. à 22. de Diciembre. Carlos Hopkenz. Z. Carlson.

Genova 5. de Julio de 1740.

Aunque los parientes de Domingo Maria Spinola han hecho sus esfuerzos para que no admitiese el empleo de Comissario General de la Republica en la Isla de Corcega, y sin embargo de hallarse este Senador en 78. años de su edad, se dispone à partir para la Bastia, cuyos ultimos avisos refieren, que habiendo rehusado los Vandidos de Isolacci, que se havian retirado àzia Fiumorbo, y que havian pedido su perdon, el someterse con la condicion, que el Marquès de Maillebois les havia impuesto de salir de la Isla, y habiendo hecho marchar aquel General un Destacamento de Miqueletes, para estrecharlos en la Montaña, diò aquel Destacamento en una de sus emboscadas: Que los Miqueletes, sin embargo de verse sorprendidos, se havian defendido con mucho valor, y que despues de un combate muy reñido, en que murieron muchos de los Vandidos, se retiraron los Miqueletes, sin otra pérdida que la de un Théniente, y tres Soldados. Los mismos avisos refieren, que dos Cosarios de Berberia se havian apoderado en las cercanias de Monte Christo de un Barco Genovès cargado de Vino de Morèa, pero que el Equipage tuvo tiempo de retirarse à la Bastia en la Chalupa; y que el Comissario de las classes de San Tropicèz havia embiado à tomar en San Florencio algunos Marineros de su jurisdiccion, de que se necesitaba para los Navios que S. M. Christianissima hace armar en Tolòn. Las ultimas cartas de Roma no traen cosa especial en orden à Eleccion de nuevo Pontifice; y solo dicen que llevado el Cardenal Quirini del deseo que tiene de ver, que el Sacro Colegio de à la Iglesia un Pontifice digno de governarla, ha hecho dar à la Imprenta un Discurso compuesto por un Religioso, despues de la muerte de Calixto Tercero, acerca de las calidades que debe tener un Papa. Añaden, que un Canonigo de Corfu se presentò à la Puerta del Conclave, assegurando, que havia tenido revelacion de que debia ser elegido Papa, y que los Cardenales que rehusasen darle su voto, moririan repentinamente; pero como por estos mismos discursos se reconociò desde luego no hallarse en su juicio cabal, solo se tomò la providencia de hacer que se retirasse. Avisan de Malta, que uno de los Navios de la Religion conduxo alli un Pingue de Tunez, apresado en las Costas de Sicilia, y descubierto por un Barco Mercantil de Malta, el qual pidió socorro al Navio de Guerra para dar caza al Pingue, que tenia quatro Cañones, y ocho Pedreros montados, y 45. hombres de Equipage. Die ronle 50. hombres à las ordenes de dos Cavalleros, que se apoderaron muy presto del Cosario, despues de haverle muerto 14. ò 15. hombres, sin haver havido por parte de los Malteses mas que un hombre muerto, y otros dos levemente heridos. Al tiempo que el Barco Maltès abordò al Pingue Enemigo, uno de sus Marineros saltò dentro, pero habiendo faltado el abordage, se hallò solo: Los Turcos assombra-

dos se pusieron en el Entrépuente , y el Marinero tuvo la osadía de adelantarse , y de querer hacer fuego contra el Enemigo , pero le faltò su fusil por tres veces. Reparados algo los Turcos de su espanto , salieron del Entrepunte , y se arrojaron contra el Marinero para matarle , pero este pudo desembarazarse , y arrojarle al Mar con su fusil , de donde ganò el Timòn del Cosario, y estando en èl, le dispararon los mismos Malteses muchos fusilazos , creyendo que era Turco. Haviendo abordado segunda vez el Barco Maltès al Pingue Cosario , subió el mismo Marinero por el Timòn , y fue uno de los primeros à entrar en el Navio Enemigo , cuya accion por tan singular se ha escrito de Malta para darla al publico. Los dos Cavalleros que mandaban el Destacamento de 50. hombres eran Monf. Rufo , y Monf. de Tournou.

Londres 1. de Julio de 1740.

LA mayor parte de los Regimientos de Marina se hallan actualmente acampados en la Isla de Wight ; y se asegura , que los seis Regimientos que estàn sobre el establecimiento de Irlanda , se embarcaràn en breve para passar à la misma Isla. La semana passada salieron para la llanura de Onslow , escoltados de seis Soldados de cada Compañia de los tres Regimientos de Infanteria, seis Carros cargados de Tiendas de Campaña , y otros utensilios para aquel Campo. Todos los Navios de transporte que se hallaban en Deptford , partieron Martes ultimo para Portsmouth , y Spithead , donde se deben juntar los Navios que han de componer la Esquadra del Almirante Norris , y tambien passaron al mismo parage otros dos Navios de Guerra , y dos Brulotes ; y se cree , que esta Esquadra, que se dice se compondrà de 25. à 30. Navios de Linea , estará prompta à hacerse à la vela en todo este mes con las Tropas de desembarco que tomará à bordo. El Almirante Norris partirá mañana para ir à tomar el mando de aquella Esquadra. El Almirantazgo ha mandado aferrar el Navio de Guerra el *Cumberland* de 80. Cañones , que se destina para las Indias Occidentales. Se ha sabido , que de algun tiempo à esta parte han muerto muchos Marineros à bordo de los Navios de Guerra, en los Puertos respectivos , y que entre otros han muerto mas de 200. en los Navios mandados por el Almirante Balchèn. Con la noticia de que la Flota de Navios Mercantes , compuesta de 200. Navios , se havia hecho à la vela de Spithead el dia 28. del passado con el Comboy de cinco Navios de Guerra , se asegura , que se ha despachado un Expresso con orden de que buelvan luego aquellos Navios , y esto en consecuencia del aviso que tuvo el Almirantazgo , de que la Esquadra Española havia salido , ò estaba para salir del Ferròl. Los tres Regimientos de Guardias de Infanteria passaron antes de ayer en revista delante del Vizconde de Shannon , y despues se pusieron en marcha con la segunda , y tercera Compañia de Guardias de Corps , y la primera de Granaderos à cavallo , para

ir al **Campo de Onslow**; y el Duque de Cumberland partió ayer por la tarde para el mismo Campo, donde durmió en su Tienda de Campaña. Antes de ayer llegó aquí un Expreso de Hannover con pliegos del Rey, y ayer recibió esta Regencia otros dos, despachados el uno por el Conde de Waldegrave, Embaxador del Rey en Francia, y el otro por Mons. Robinsón, Ministro de S. M. en Viena. Por varias partes se ha sabido, que los Españoles han hecho nuevamente muchas presas, entre las quales se cuenta el Navio el *Roberto*, y la *Sara*, cargado de vino, y otro Navio que salió de la Costa de Guinea con 350. Negros. El Paquebot, llamado la *Aguila*, que llegó de Lisboa à Falmouth la semana passada, estuvo à pique de caer en manos de un Armador Español, que lo encontró cerca del Cabo de Finisterre, y le dió caza por ocho horas, de que se libró con mucho trabajo.

París 9. de Julio de 1740.

EL dia 30. del passado hizo el Rey en el Campo de Marte, cerca del Palacio de Marly, la Revista de las quatro Compañias de Guardias de Corps, y de la de los Granaderos à cavallo, y habiendo passado S. M. por las lineas, los vió desfilar. La Reyna, el Señor Delfin, y las Señoras Princesas de Francia se hallaron en aquella Revista. El dia 5. de este mes tuvo el Comendador Solár, Embaxador del Rey de Cerdeña, una Audiencia particular del Rey, y de la Reyna en Versailles. El mismo dia el Baron de Chambrier, à quien el Rey de Prusia hà nombrado por su Plenipotenciario en esta Corte, tuvo tambien Audiencia particular de S. M. y despues pasó à la Audiencia de la Reyna. El dia 7. tuvo el Principe de Campo Florido, Embaxador del Rey de España, su primera Audiencia particular del Rey, à que fue introducido por el Cavallero de Saintot, Conductor de Embaxadores, que despues lo introduxo à la Audiencia de la Reyna, del Señor Delfin, y Señoras Princesas de Francia.

Madrid 26. de Julio de 1740.

CON las cartas de los Partes de la Corte se supo, que el dia 19. de este mes por la noche llegaron los Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes con perfecta salud al Real Sitio de San Ildefonso, donde se mantienen en igual buena disposicion. Ayer, Fiesta del Apostol Santiago, Patron de España, se celebró el cumple años del Señor Infante Cardenal, que entró en los 14. de su edad, poniendo solamente la Familia de las Casas Reales sus Casacas de Uniforme, à causa del Luto que se trae por la muerte de la Reyna primera Viuda nuestra Señora.

El dia 13. de este mes se celebraron en la Iglesia Parroquial de San Justo, y Pastor de esta Villa las Honras del señor Conde de Charny, que fue General de la Cavalleria de España, y Governador de Orán; y tambien las de su hijo el señor Duque de Charny, Generalissimo de las Armas del Rey de las dos Sicilias. El señor Duque de Montemar, que presidió

en la funcion , combido à la Grandeza, y señores Militares ; y el Doctor Don Francisco Lopez Girón , Canonigo de Toledo ; y Theologo de Camara del Señor Infante Cardenal , hizo la Oracion funebre. Asistió à la Missa , y Vigilia toda la Musica de la Capilla Real ; y quedan depositados los huesos del señor Conde en la misma Iglesia , hasta que se acabe de edificar la sumptuosa Capilla , que se construye à expensas del difunto señor Duque , que tambien ha dexado para la fundacion de un Patronato en ella.

Libro nuevo : *Siglos Geronimianos, Historia General, Ecclesiastica, Monastica, y Secular*, Tomo decimoquinto, su Autor el M. Fr. Pablo de San Nicolás, Chronista General de la Orden de San Geronimo, Predicador del Numero de S. M. Decano de su Real Capilla ; se hallara en la Libreria de Juan Antonio Lopez, junto al Correo de Italia ; como asimismo todo el juego entero, y Libros sueltos, con las demàs Obras del Autor. *Bibliographia Critica, Sacra, & Profana*, Tomo, ò Parte I. y II. su Autor el Rmo. P. Fr. Miguel de San Joseph, Consultor de Camara del Serenissimo Señor Infante Cardenal, y Comissario General del Orden de Descalzos de la Santissima Trinidad ; en su Convento de Jesus Nazareno de esta Corte. Y la III. Parte de esta Obra se està imprimiendo. El sexto Tomo del *Diccionario de la Lengua Castellana*, que completa su Abecedario, compuesto por la Real Academia Española, con los cinco antecedentes ; en casa de Juan Perez, Librero de dicha Real Academia, enfrente de las Gradass de San Phelipe. Libro nuevo : *Establecimiento de las Fabricas, y Comercio Español*, con un Extracto del Libro intitulado : *Theorica, y Practica de Comercio, y Marina*, de Don Geronimo Uztariz, Tomo I. su Autor Don Bernardo de Ulloa, Gentilhombre de Boca de S. M. en la Libreria de Francisco Rodriguez, junto à la Concepcion Geronyma ; en Sevilla, en el Quartel, fuera de la Puerta de Triana ; y en Barcelona, en casa de Francisco Suvirana, à la Libreria. *Politica Sagrada, para la seguridad de bien reynar, presidir, y gobernar*, por el Lic. D. Juan Vela, difunto ; en casa del Syndico de S. Francisco Joseph Anguiano, Portal de Paños. *Introducion al Estado Politico de la Europa*, segunda Edicion en Oétavo, se hallara con el Tom. III. de esta Obra, que se continúa sin interrupcion todos los Miercoles, en la Libreria de Monf. Simond, Puerta del Sol. En la misma, y en la de Juan del Castillo, mas arriba del Correo de Italia, se hallara el Tomo I. del *Mercurio Literario*, para el año de 1740. con los antecedentes.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.